Petropar Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 187 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID Nº 395.769".

Asunción, 24 de MARZO de 2021

VISTO:

El Memorándum GP/DCL/013/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Departamento de Control de Calidad de Mauricio J. Troche; el Memorándum DOC 60-182 DCV1/014/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/149/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-182/073/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente DOC Nº 60-182/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GP/DCL/013/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Departamento de Control de Calidad de Mauricio J. Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE*", ID Nº 395.769.

Que, por Memorándum DOC 60-168 DCV1/014/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota DJU-50/149/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: "*el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para las licitaciones de esta naturaleza*".

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-182/073/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide en base a los términos establecidos en la misma y remite a la Secretaría General el expediente referente al Pliego de Bases y Condiciones

COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 187 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 395.769".**

adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID N° 395.769.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificada por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...y) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID N° 395.769, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Es fotocopia del documento que obra en la Empresa

COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 187 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID Nº 395.769".**

Artículo 3º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.e

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)